

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.101

Sábado 7 de Julio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1426047

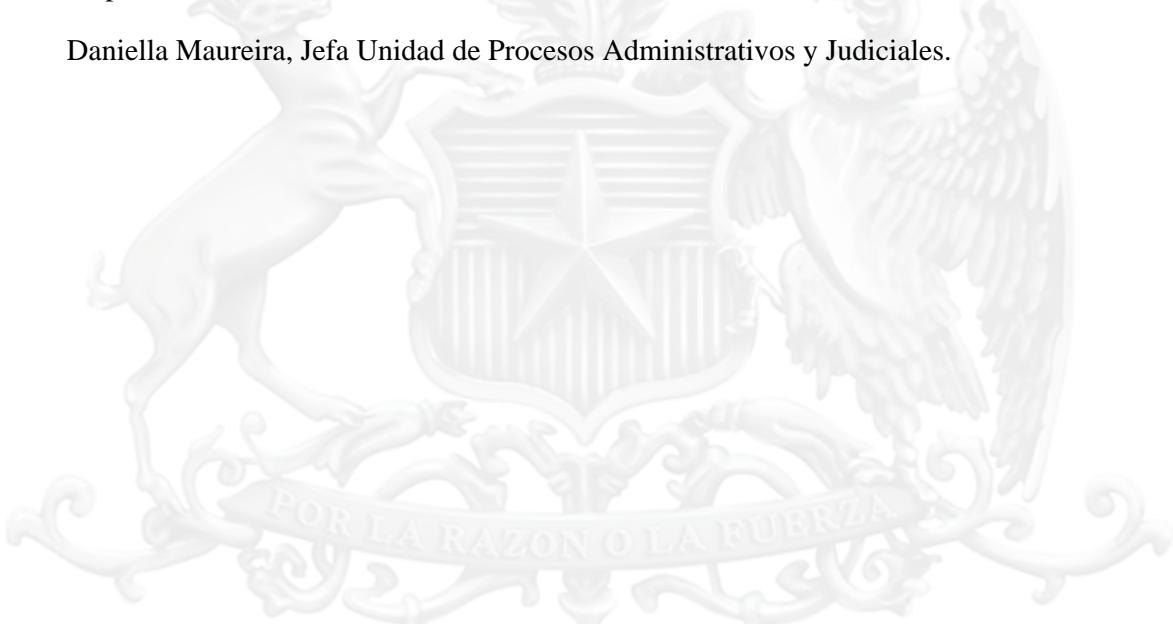
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación Escolar

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 485 EXENTA, DE 26 DE JUNIO DE 2018

Con fecha 26 de junio de 2018, la Superintendencia de Educación dicta resolución exenta N° 485, que "Aprueba las bases del programa de fiscalización de educación parvularia sin reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento - año 2018", la cual contiene detalles del objetivo, alcance, normativa a aplicar, derechos y bienes jurídicos que se resguardan, documentos que se solicitarán, estructura y ejecución del programa de fiscalización, en virtud del objeto de la Superintendencia de Educación de fiscalizar a los sostenedores de establecimientos educacionales en los términos indicados en el artículo 48 de la Ley N° 20.529, de 2011, Sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, y las atribuciones dispuestas en las letras a) y b) del artículo 49 de la misma ley. La resolución antedicha estará disponible para la comunidad en la página web institucional www.supereduc.cl.

Daniella Maureira, Jefa Unidad de Procesos Administrativos y Judiciales.



CVE 1426047

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl